Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA

2007/2017

AFIP SUR c/ LOPEZ, RUBEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Caleta Olivia, 27 de febrero de 2018.

Por acompañada Comunicación de Embargo General de Fondos y Valores, agréguese y téngase presente.

Téngase presente lo manifestado por la representante legal del fisco respecto de la regularización de la deuda reclamada en autos.

A lo solicitado, levántese el embargo decretado a fs. 6 y líbrese el respectivo oficio al Banco Central de la República Argentina.

Autorizase para su diligenciamiento a la Dra. Ana L. Brunetti y/o a la Sra. Fabiana Cristina Quevedo, así como a su retiro, debiendo acompañar la constancia de su diligenciamiento en el término de 10 días de su retiro.

Notifíquese.-

ARC

EVA L. PARCIO DE SELEME
Juez Federal Subrogante

En a las hs. Notifiqué la providencia que antecede, al domicilio electrónico de la Dra. Paola Bringas Carnota. CONSTE. -